



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9888

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Viamonte, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado A-B: *de un mil ciento setenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (1.172,43 m) que se extiende con rumbo Sudeste por una línea imaginaria que se encuentra a quinientos metros con veinte centímetros (500,20 m) al Norte de un alambrado de hilos existente que corre por el costado Norte de Ruta Provincial N° 3, atravesando las Parcelas 393-0473, 393-0374 y 393-0375 desde el **Vértice A** (X=6267659,05 - Y=4490619,69), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera amojonado que se encuentra ubicado sobre el alambrado, distante a cuatrocientos veinticinco metros (425,00 m) al Noreste de la intersección de la línea de calle pública ubicada al Oeste de la localidad, paralela a una distancia de cuatrocientos ochenta metros (480,00 m) de calle General Paz, hasta llegar al **Vértice B** (X=6267443,77 - Y=4491772,18), materializado por un poste de madera.*

Lado B-C: *de quinientos metros con veinte centímetros (500,20 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por el alambrado Este de calle pública hasta alcanzar el **Vértice C** (X=6266954,80 - Y=4491666,86), materializado por un poste de madera.*

Lado C-D: de doscientos un metros con cincuenta y siete centímetros (201,57 m) que corre con dirección Sudeste por el costado Norte de Ruta Provincial N° 3 hasta arribar al **Vértice D** (X=6266916,03 - Y=4491864,67), materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de trescientos veintitrés metros con treinta y cuatro centímetros (323,34 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Este de un alambrado de hilos existente que corre por el costado Este de calle Santa Fe, atravesando las Parcelas 393-0177 y 393-0076 hasta localizar el **Vértice E** (X=6266593,45 - Y=4491842,55), materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de quinientos noventa metros con ochenta y ocho centímetros (590,88 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Sudeste de un alambrado de hilos existente que corre por el costado Sudeste de calle Santa Fe, atravesando la Parcela 393-0076 hasta encontrar el **Vértice F** (X=6266177,16 - Y=4491423,21), materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de ochocientos veintiséis metros con treinta y cinco centímetros (826,35 m) que se extiende con rumbo Sudeste por un alambrado de hilos en el costado Norte de calle Dr. Felipe Valetti, lindando con las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín hasta llegar al **Vértice G** (X=6265588,69 - Y=4492003,34), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de setecientos setenta metros con doce centímetros (770,12 m) que se prolonga con orientación Noroeste por un alambrado de hilos en el costado Sur de calle Catamarca hasta alcanzar el **Vértice H** (X=6265743,68 - Y=4491248,97), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de novecientos ochenta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros (985,43 m) que corre con dirección Sudoeste por un alambrado de hilos en el costado Este de calle pública hasta

arribar al **Vértice I** ($X=62647800,00$ - $Y=4491043,08$), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de un mil once metros con setenta y cinco centímetros (1.011,75 m) que se proyecta con sentido Noroeste por un alambrado de hilos en el costado Sudoeste de calle pública hasta localizar el **Vértice J** ($X=6264971,51$ - $Y=4490049,63$), materializado por un poste de madera.

Lado J-K: de un mil ciento dieciocho metros con sesenta y nueve centímetros (1.118,69 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por un alambrado de hilos en el costado Noroeste de calle pública hasta encontrar el **Vértice K** ($X=6266063,45$ - $Y=4490292,79$), materializado por un poste de madera.

Lado K-L: de doscientos veintitrés metros con cuarenta y un centímetros (223,41 m) que se extiende con rumbo Noroeste por un alambrado de hilos en el costado Sudoeste de calle Entre Ríos hasta llegar al **Vértice L** ($X=6266220,96$ - $Y=4490134,35$), materializado por un poste de madera.

Lado L-M: de ochocientos dieciséis metros con treinta y siete centímetros (816,37 m) que se prolonga con orientación Noroeste por un alambrado de hilos en el costado Sudoeste de calle pública, hasta alcanzar el **Vértice M** ($X=6266398,72$ - $Y=4489337,56$), materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de doscientos veinticinco metros con nueve centímetros (225,09 m) que corre con dirección Noreste por un alambrado de hilos en el costado Noroeste de calle pública hasta arribar al **Vértice N** ($X=6266556,51$ - $Y=4489498,08$), materializado por un poste de madera.

Lado N-O: de ciento veintitrés metros con noventa y siete centímetros (123,97 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice O** ($X=6266644,65$ - $Y=4489410,91$), materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de doscientos treinta y un metros con ochenta y cuatro centímetros (231,84 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste

*por un alambrado de hilos que delimita la feria de la localidad de Viamonte con la Parcela 393-0482 hasta encontrar el **Vértice P** (X=6266807,82 - Y=4489575,60), materializado por un poste de madera.*

***Lado P-Q:** de ciento veinticuatro metros con noventa centímetros (124,90 m) que se extiende con rumbo Sudeste por un alambrado de hilos que delimita la feria de la localidad de Viamonte con la Parcela 393-0283 hasta llegar al **Vértice Q** (X=6266720,39 - Y=4489664,80), materializado por un poste de madera.*

***Lado Q-A:** de un mil trescientos treinta y nueve metros (1.339,00 m) que se prolonga con orientación Noreste por un alambrado de hilos en el costado Noroeste de calle pública hasta alcanzar el **Vértice A**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de cuatrocientas ocho hectáreas, dos mil seiscientos once metros cuadrados (408 has, 2.611,00 m²).*

***Polígono "B" (Basural):** se encuentra ubicado al Sur del área urbana, a ochocientos diez metros (810,00 m) desde la intersección de dos calles públicas en el extremo Sudeste de la localidad de Viamonte que forman el Vértice I del Polígono "A" (Área Urbana) y continuando por el alambrado Este de la calle, formado por los siguientes lados:*

***Lado R-S:** de ciento cincuenta metros con noventa y seis centímetros (150,96 m) que corre con dirección Sudeste por el alambrado de hilos que deslinda el predio del basural de la Parcela 431-5177 desde el **Vértice R** (X=6263989,61 - Y=4490868,54), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera en la intersección de dos alambrados de hilos existentes que delimitan el predio del basural de calle pública y de la Parcela 431-5177, hasta arribar al **Vértice S** (X=6263960,32 - Y=4491016,64), materializado por un poste de madera.*

***Lado S-T:** de ciento noventa y ocho metros con ochenta y cinco centímetros (198,85 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por*

*el alambrado de hilos que deslinda el predio del basural de la Parcela 431-5176 hasta localizar el **Vértice T** (X=6263764,93 - Y=4490979,77), materializado por un poste de madera.*

***Lado T-U:** de ciento cincuenta y cinco metros con treinta y seis centímetros (155,36 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el alambrado de hilos que deslinda el predio del basural de calle pública, lindando con dicha calle hasta encontrar el **Vértice U** (X=6263795,56 - Y=4490827,46), materializado por un poste de madera.*

***Lado U-R:** de ciento noventa y ocho metros con treinta y cinco centímetros (198,35 m) que se extiende con rumbo Noreste por un alambrado de hilos en el costado Este de calle pública, lindando con dicha calle hasta llegar al **Vértice R**, cerrando así el Polígono "B" (Basural), que ocupa una superficie de tres hectáreas, cuatrocientos dieciséis metros cuadrados (3 has, 416,00 m²).*

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Viamonte es de cuatrocientas once hectáreas, tres mil veintisiete metros cuadrados (411 has, 3.027,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL ONCE.**-----

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA